

**INGRESO DE CORRESPONDENCIA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**  
CORRELATIVO N° 0005 FECHA: 01 ENE 2019  
Maldonado  
ORD. N° 8357



ANT: Ord. 246 de 18.05.18 (Ridex 5008)

MAT: Solicita pronunciamiento sobre parámetros a considerar en el Anteproyecto de la Norma Secundaria de Agua de la Cuenca del Río Huasco.

Copiapó, 03-12-2018

De: Superintendencia de Servicios Sanitarios.

A: Sr. SEREMI de Medio Ambiente.  
Región de Atacama.

A través de Ordinario N°246/18, la SEREMI de Medio Ambiente solicitó a este Órgano del Estado efectuar un pronunciamiento respecto de los compromisos adquiridos en la novena reunión del Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del Río Huasco, tras evaluar los parámetros sugeridos para normar la red de control y la red de observación de la NSCA del río Huasco.

Al respecto, informo a usted que este Órgano del Estado no presenta observaciones respecto de los parámetros y estaciones de monitoreo sugeridos por el comité.

No obstante, recalcar que las plantas de tratamiento de Aguas Servidas (concesionadas) de las localidades de Vallenar y Freirina depuran aguas servidas domésticas, ambas instalaciones operan con una tecnología en base a lodo activado, que permite la remoción, abatimiento y/o control de elementos o parámetros como aquellos definidos en la Tabla 1 del Ordinario en referencia.

**POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

Saluda atentamente a usted,

Francisco San Martín Osses  
Jefe Oficina Regional Atacama  
Superintendencia de Servicios Sanitarios

FSO

**DISTRIBUCION:**

SEREMI DE Medio Ambiente, Región de Atacama.  
Archivo Regional, SIS Atacama